Melipilla SUMA+COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 670

MELIPILLA, 19 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;

b)El Art. 10, N°8, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;

c)El Memorándum Interno N° 26, de fecha 13 de febrero de 2015, del señor Alcalde;

d)El Memorándum Nº 156, de fecha 17 de febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas y la Encargada de Abastecimiento;

e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Sociedad de Transportes TOP Buses Limitada**, RUT Nº 76.235.528-0, con domicilio en Calle Pardo Nº 219, Melipilla, por servicio de arriendo de 2 buses con destino a Cartagena, para trasladar a la Junta de Vecinos Roberto Bruces, el día 21 de febrero de 2015, el valor por bus es de $200.000.- (doscientos mil pesos) exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el señor Alcalde o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/